

ACTA SESIÓN N° 838

En la ciudad de Santiago, a 18 de octubre de 2017, siendo las 16:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 8°, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, con la asistencia de los Consejeros doña Vivianne Blanlot Soza, don Marcelo Drago Aguirre y don Jorge Jaraquemada Roblero. Atendida la ausencia del Presidente don José Luis Santa María Zañartu, los consejeros presentes eligieron como presidente de esta sesión al Sr. Jorge Jaraquemada Roblero. Actúa como Secretaria (S) del Consejo Directivo doña Priscila Márquez Tapia. Participa de la sesión el Director General don Raúl Ferrada Carrasco y el Director Jurídico (S) don Pablo Contreras Vásquez.

1.- Cuenta de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC.

El Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC del Consejo, informa que se ha realizado el examen de admisibilidad de 169 amparos y reclamos. De éstos, 33 se consideraron inadmisibles y 48 admisibles. Asimismo, informa que no se presentaron desistimientos, que se tramitaron o tramitarán -según sea el caso- 73 amparos conforme al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias y que se pidieron 13 aclaraciones. Finalmente, se informa que no se presentaron recursos administrativos, y que se derivaron 2 causas a la Dirección de Fiscalización.

El detalle de la información entregada por la jefatura antedicha, se encuentra registrado en el Acta N° 451 del Comité de Admisibilidad de 17 de octubre de 2017, la cual forma parte integrante de la presente Acta de Sesión de Consejo Directivo, publicándose junto a ésta en la página del Consejo para la Transparencia.

ACUERDO: Se deja constancia que el Consejo Directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la cuenta presentada por el Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, que consta en Acuerdo adoptado en Sesión N° 441, de 12 de junio de 2013, y publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, y continuar con



el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia para los casos declarados admisibles, encomendando indistintamente, a la Directora Jurídica o al Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC, la notificación de las decisiones de inadmisibilidad.

2.- Resolución de amparos y reclamos.

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos:

- a) El amparo C2069-17 presentado por don Néstor Orlando Sáez Zambrano en contra de la Municipalidad de Puerto Saavedra.
- b) El amparo C2102-17 presentado por don Víctor Polidors en contra de la Municipalidad de Chimbarongo.
- c) El amparo C2166-17 presentado por doña Carolina Loiza en contra de la Corporación Municipal de Dalcahue.
- d) El amparo C2193-17 presentado por don Charles Holmes Piedrabuena en contra de la Municipalidad de Estación Central.
- e) El amparo C2216-17 presentado por don Matías Rojas Medina en contra de la Fuerza Aérea de Chile.
- f) El amparo C2231-17 presentado por don Roberto Campos en contra de la Subsecretaría de Bienes Nacionales.
- g) El amparo C2232-17 presentado por don Oguer Vicencio López en contra de la Municipalidad de Coquimbo.
- h) El amparo C2253-17 presentado por don Cristián Urzúa Infante en contra de la SEREMI de Salud Región de Atacama.



- i) El amparo C2258-17 presentado por doña Marcela Guzmán Urquiza en contra de Gendarmería de Chile.
- j) El amparo C2300-17 presentado por doña Sofía Colomes Andrade en contra de la Policía de Investigaciones de Chile.
- k) El amparo C2356-17 presentado por don Francisco Vallejo Martínez en contra del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Arica - Parinacota.
- l) El amparo C2408-17 presentado por doña [REDACTED] en contra de Gendarmería de Chile.
- m) El amparo C2458-17 presentado por doña Hugo Valdés Alzamora en contra del Servicio Nacional de Aduanas.
- n) El amparo C2508-17 presentado por don Michael Díaz Rodríguez en contra de la Subsecretaría de Salud Pública.
- o) El amparo C2534-17 presentado por don Erick Alejandro Astudillo Canessa en contra de la SEREMI de Salud Región de Coquimbo.
- p) El amparo C2598-17 presentado por don Matías Rojas Alabarce en contra del Servicio de Impuestos Internos (SII).
- q) Los amparos C2630-17, C2631-17, C2632-17, C2633-17, C2634-17 y C2635-17 presentados por don Charles Holmes Piedrabuena en contra de la Municipalidad de Las Condes.
- r) Los amparos C2636-17, C2638-17, C2639-17, C2640-17, C2641-17 y C2642-17 presentados por don Charles Holmes Piedrabuena en contra de la Municipalidad de Las Condes.
- s) El amparo C2192-17 presentado por doña María Paz Infante en contra de la Superintendencia de Salud.



- t) El amparo C2229-17 presentado por don Luis Cerda Mercado en contra de la Municipalidad de Machalí.
- u) El amparo C2328-17 presentado por Ilse Olivares Álvarez en contra de la Municipalidad de Coquimbo.
- v) El amparo C2338-17 presentado por don Renato Marchioni Cuevas en contra de la Municipalidad de Cunco.
- w) El amparo C2150-17 presentado por doña María Paz Arzola González en contra del Ministerio de Educación.
- x) El reclamo C3086-17 presentado por doña Carolina Castro Vásquez en contra de la Municipalidad de Combarbalá.
- y) El reclamo C3150-17 presentado por doña Natalia Reyes Vera en contra de la Municipalidad de Ollagüe.
- z) El amparo C2101-17 presentado por doña Gabriela Díaz López en contra de la Corporación Nacional Forestal (CONAF).
- aa) El amparo C2001-17 presentado por doña Leslie Ayala Castro en contra de la Comisión Chilena del Cobre (COCHILCO).
- bb) El amparo C2264-17 presentado por doña Victoria Fornes Sierra en contra del Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC).
- cc) El amparo C2329-17 presentado por don Claudio Fernández en contra de la Superintendencia de Casinos de Juego.
- dd) El amparo C2191-17 presentado por doña María Paz Infante en contra de la Superintendencia de Salud.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que el Consejo Directivo ha deliberado y adoptado los respectivos acuerdos de decisión, consistentes en rechazar o acoger los amparos o reclamos presentados a su conocimiento. Tales



acuerdos y sus consideraciones se recogen en las decisiones respectivas, las que para todos los efectos se entenderán formar parte integrante de la presente acta, y se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

3.- Decreta medida para mejor resolver.

- a) El amparo C2168-17 presentado por don Reinaldo Riveros Pizarro en contra de la SEREMI de Salud Región de Tarapacá.
- b) El amparo C2174-17 presentado por don Juan Pablo Letelier Villalón en contra de Carabineros de Chile.
- c) El amparo C2211-17 presentado por don Jorge Neira Rojas en contra de la SEREMI de Salud Región de la Araucanía.
- d) El amparo C2343-17 presentado por don Jaime Pinochet Espildora en contra de Carabineros de Chile.
- e) El amparo C2310-17 presentado por don Flavio Águila Quezada en contra del Ejército de Chile.

Respecto a los amparos anteriormente individualizados, y considerando la necesidad de esclarecer algunos de los hechos presentes en estas causas, el Consejo Directivo, en uso de sus facultades establecidas en el artículo 34 de la Ley de Transparencia, acuerda decretar a su respecto una medida para mejor resolver, a fin de facilitar una acertada y justa decisión de ellas, pudiendo ser consultadas en la web institucional de esta Corporación.

4.- Varios.

a) Solicitud Consejero.

El Consejero Jorge Jaraquemada entrega al Director General folletos sobre protección de datos personales del Gobierno de León, México, dirigido a niños y adolescentes. Propone se evalúe la posibilidad de replicar esta folletería por este Consejo.

ACUERDO: El Consejo Directivo toma conocimiento de lo informado.

Siendo las 18:00 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.



VIVIANNE BLANLOT SOZA



MARCELO DRAGO AGUIRRE



JORGE JARAQUEMADA ROBLERO

/PMT